IV. Administración Local

Yecla

2270 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza n.º 16, reguladora del precio público por la ocupación de puestos en los mercados e instalación de puestos públicos.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza n.º 16, reguladora del "Precio Público por la ocupación de puestos en los mercados e instalación de puestos públicos", adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 7 de marzo de 2.022 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente adoptado, insertándose a continuación el texto integro de la parte afectante a dicha modificación a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación de la Ordenanza n.º 16, reguladora del "Precio Público por la ocupación de puestos en los mercados e instalación de puestos públicos", que deberá incluir una Disposición Transitoria con la siguiente redacción:

"Disposición transitoria

Con carácter excepcional y con efectos hasta la finalización del contrato de obras de "Remodelación del Mercado Central de Yecla" (C.O.6/21), se suspende la aplicación de las Tarifas desglosadas en la Ordenanza n.º 16 reguladora del "Precio Público por la ocupación de puestos en los mercados e instalación de puestos públicos" a los obligados al pago de los puestos que, a causa de las mencionadas obras, se vean afectados."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yecla, a 27 de abril de 2021.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.



NPE: A-100522-2270 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474